Municipalidad de San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079

San Isidro, 05 MAR. 2021

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTO: El Informe Vía Remota N° 036-2021-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3, subnumeral I, literales d), e) y f), del "*Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley N° 30057*", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0307-2017-SERVIR/PE, señala que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, se conforma mediante resolución expedida por el Alcalde y notificada a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, y que estará compuesta al menos por:

- El Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces, quien presidirá la comisión.
- Un representante de la alta dirección designado por el Alcalde.
- Dos jefes de los órganos de línea de la entidad.
- El jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces.
- El jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o el que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068 del 18 de febrero de 2021, se reconformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057, de la Municipalidad de San Isidro, con los siguientes miembros:

- Gerente Municipal, quien lo presidirá.
- Secretario General, como representante de la alta dirección.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Gerente de Desarrollo Humano.
- Gerente de Gestión de Personas.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
- Subgerente de Desarrollo Corporativo;

Que, en este contexto, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas solicita, de acuerdo con lo recomendado por la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR respecto al representante de la Alta Dirección, la modificación de la reconformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, conforme al siguiente detalle:

- Gerente Municipal, quien lo presidirá y como representante de la alta dirección.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Gerente de Desarrollo Humano.
- Gerente de Gestión de Personas.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
- Subgerente de Desarrollo Corporativo;

Municipalidad de San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079

Que, por tales consideraciones, corresponde modificar la reconformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad de San Isidro, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 068 del 18 de febrero de 2021, según la propuesta formulada por la Gerencia de Gestión de Personas; con el documento del visto, la cual es conforme con el lineamiento aprobado por SERVIR;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0081-2021-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 068 del 18 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

*"**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONFORMAR la COMISIÓN DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL, LEY N° 30057, de la Municipalidad de San Isidro, de acuerdo con el "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y modificatoria; la misma que estará integrada por:*

- *Gerente Municipal, quien lo presidirá y como representante de la Alta Dirección.*
- *Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres.*
- *Gerente de Desarrollo Humano.*
- *Gerente de Gestión de Personas.*
- *Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.*
- *Subgerente de Desarrollo Corporativo."*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, se instalará en un máximo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución a todos sus miembros.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas, la notificación de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de conformidad con el *"Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057"*, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía